



**Cuestión 2 del**

**Orden del Día: Revisión del informe de la Vigésima Cuarta Reunión del Comité de Coordinación (RCC/24) y del Informe de la Vigésima Quinta Reunión Extraordinaria del Comité de Coordinación (RCC/25)**

**REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LAS ÚLTIMAS REUNIONES  
DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA REDDIG**

(Presentada por la Secretaría)

**RESUMEN**

Bajo esta cuestión del orden del día, se hará una revisión del informe de la Vigésima Cuarta Reunión del Comité de Coordinación (RCC/24) y del Informe de la Vigésima Quinta Reunión Extraordinaria del Comité de Coordinación (RCC/25) analizando el estado de las conclusiones formuladas en las mismas, así como el estado de las conclusiones todavía válidas formuladas en las anteriores reuniones del comité de coordinación.

**REFERENCIAS**

- Vigésima Cuarta Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/24) (Lima, Perú, 03 al 06 de marzo de 2020); y
- Vigésima Quinta Reunión Extraordinaria del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/25) (Teleconferencia, 16 de octubre de 2020).

**Objetivos estratégicos de la OACI:**

*A – Seguridad Operacional*

*B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea*

**1. Introducción**

1.1 La Vigésima Cuarta Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/24) se realizó en Lima, Perú, del 03 al 06 de marzo de 2020. Asistieron a la reunión, 10 Estados miembros (Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Francia, Guyana, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela), 1 Estado observador de la Región de Norte América, Centro América y el Caribe (Estados Unidos), 1 organismo internacional (COCESNA) y 1 empresa de la industria (CenturyLink Perú), con un total de 24 participantes, incluidos los especialistas de la OACI.

1.2 La Vigésima Quinta Reunión (Extraordinaria) del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/25) fue realizada por medio de una teleconferencia en 16 de octubre de 2020. Asistieron a la Reunión representantes de 12 Estados miembros del Comité de Coordinación de la REDDIG (Argentina, Brasil,

Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela), y Oficiales de la OACI, totalizando 25 personas.

1.3 En el **Apéndice** de esta nota de estudio se presenta la lista de las conclusiones válidas adoptadas por las RCC y su estado de implantación hasta la fecha.

## 2. Asuntos tratados en la reunión RCC/24

2.1 En la reunión RCC/24 se trataron los siguientes asuntos: Revisión del informe de la Vigésima Segunda y Vigésima Tercera Reuniones del Comité de Coordinación, Informe de las actividades realizadas hasta la fecha desde la última reunión del Comité de Coordinación, Plan de trabajo para el año 2020, Situación financiera del proyecto y aprobación del presupuesto para el año 2020, Evaluación anual del proyecto, y otros asuntos.

### *Revisión del informe de la Vigésima Segunda Reunión del Comité de Coordinación*

2.2 Bajo esta cuestión del orden del día, la Reunión analizó y aprobó el informe de la Vigésima Segunda Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/22) que se realizó en Lima, Perú, del 05 al 07 de marzo de 2019 y contó con la participación de 9 Estados miembros (Bolivia, Brasil, Chile, Guyana, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela), con un total de 16 participantes, incluidos los especialistas de la OACI.

2.3 La Reunión RCC/22 revisó el informe de la Vigésima Primera Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/21), Informe de las actividades realizadas hasta la fecha desde la última reunión del Comité de Coordinación, Plan de trabajo para el año 2019, Situación financiera del proyecto y aprobación del presupuesto para el año 2020, Evaluación anual del proyecto, y Otros asuntos.

2.4 En la RCC/22 se formularon las siguientes conclusiones:

- RCC/22-1** Visitas técnicas del Administrador de la REDDIG a los nodos de la red;
- RCC/22-2** Entrenamiento sobre herramientas tecnológicas para el análisis de aplicaciones de voz y datos transportados en la REDDIG;
- RCC/22-3** Estudio para reemplazo de los equipos de conectividad de la REDDIG II y actualización de los IOS de los *routers* empleados en la red;
- RCC/22-4** Adquisición de los equipos corta fuego (firewall) para la REDDIG II; y
- RCC/22-5** Retraso en las contribuciones de costos compartidos al proyecto RLA/03/901 – Argentina y Surinam.

2.5 La Reunión RCC/22 revisó las conclusiones válidas y, al respecto, consideró que las Conclusiones 8-8 y 19-1 permanecerían válidas y las Conclusiones 19-3, 20-1, 21-1 y 21-2 serían finalizadas.

### *Revisión del informe de la Vigésima Tercera Reunión (Extraordinaria) del Comité de Coordinación*

2.6 La Reunión RCC/23 (Extraordinaria) fue realizada el día 21 de agosto de 2019, por medio de una teleconferencia, con la participación de representantes de 12 Estados miembros (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Francia, Guyana, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela), 2 Estados no miembros (Estados Unidos y Panamá), una Organización (COCESNA), el proveedor MPLS de REDDIG (CenturyLink) y Oficiales de la OACI, totalizando 39 personas.

2.7 En la Reunión RCC/23 se trataron los siguientes asuntos: Propuesta de agregarse nodos adicionales en la red MPLS de la REDDIG II, arreglos administrativos, aspectos técnicos y otros asuntos.

2.8 La RCC/23 formuló la siguiente conclusión:

**RCC/23-1** Implantación de nodos adicionales de la red terrestre (MPLS) de la REDDIG II

2.9 Al analizar las Conclusiones 22-6 y 22-8, la Reunión las consideró finalizadas.

2.10 Las Conclusiones 8-8, 19/1, 22-1, 22-2, 22-3, 22-4, 22-5, 22-7 y 23-1 se consideraron válidas; y se adicionaron 6 conclusiones formuladas en la RCC/24.

*Informe de las actividades realizadas hasta la fecha de la RCC/24*

2.11 Durante la RCC/24, fue presentada por la Secretaria la NE/03 *Informe de las actividades realizadas hasta la fecha desde las últimas reuniones del Comité de Coordinación* con los siguientes asuntos/actividades:

- a) Programa de Entrenamiento de la REDDIG:
  - Recurrente sobre Operación y Mantenimiento de la REDDIG II;
  - Seminario/taller sobre conceptos básicos de los servicios cursados por la REDDIG;
  - On the Job Training en Cayena y Ezeiza; y
  - Taller sobre instrumental para mediciones sobre equipos de RF para personal del NCC Manaos.
- b) Programa de Mantenimiento Preventivo:
  - Visita de los nodos de Cayena y Ezeiza.
- c) Operación de la REDDIG II y análisis de implantación de nuevos servicios:
  - Intercambio de datos de Vigilancia;
  - Reunión Técnico-Operacional de la REDDIG II (RTO/8);
  - Nuevo nodo REDDIG de Ezeiza;
  - Traslado nodo REDDIG de Bogotá;
  - Adquisición de repuestos para la REDDIG;
  - Aspectos logísticos de la REDDIG;
  - Nodos Adicionales de la Red Terrestre (MPLS); y
  - Nuevo Proceso para la Contratación de Servicio MPLS.

*Plan de trabajo para el año 2020*

2.12 Bajo este asunto, la RCC/24 ha tratado de la Operación de la REDDIG II y análisis de implantación de nuevos servicios, Actividades y nuevos servicios en la interconexión MEVA III/ REDDIG II y el Programa de entrenamiento 2020; formulando 4 conclusiones:

- RCC/24-1** Procedimiento para enviar a reparación equipos averiados en un plazo razonable;
- RCC/24-2** Conformación de Grupo Ad-hoc REDDIG III;
- RCC/24-3** Interconexión de las redes IP regionales; y
- RCC/24-4** Extensión del contrato nº 22501528 interconexión MEVA III – REDDIG II.

*Situación financiera del proyecto*

2.13 Bajo esta cuestión del orden del día, la Reunión recibió información sobre las finanzas del proyecto y la revisión del presupuesto del proyecto en la NE/05 – *Situación financiera del proyecto y aprobación del presupuesto para el año 2020* presentada por la Secretaría. El Proyecto gastó **USD 1,087,534** en el 2019 y un total de **16,428,886** desde 2003 hasta 2019.

2.14 También fueron formuladas dos conclusiones, bajo esta cuestión del orden del día:

**RCC/24-5** Procedimiento de morosidad en las contribuciones de costos compartidos al proyecto RLA/03/901; y

**RCC/24-6** Aprobación del presupuesto del Proyecto Regional RLA/03/901 Rev “U”.

*Evaluación anual del proyecto*

2.15 La encuesta sobre los indicadores de gestión y resultados 2019 fue respondida por Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Francia, Guyana, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela cuyos comentarios y calificaciones mostraron un promedio de 4.5 puntos sobre un máximo de 5 establecido en la escala de calificación, lo cual indica que este puntaje supone que “excede los requerimientos”, con respecto al programa de actividades ejecutado el año 2019.

**3. Asuntos tratados en la RCC/25 (Extraordinaria)**

3.1 La Vigésima Quinta Reunión (Extraordinaria) del Comité de Coordinación del Proyecto RLA/03/901, *Sistema de Gestión de la REDDIG y Administración del Segmento Satelital*, se llevó a cabo por medio de una teleconferencia (Zoom), el 16 de octubre de 2020.

3.2 Asistieron a la Reunión representantes de 12 Estados miembros del Comité de Coordinación de la REDDIG (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela), y Oficiales de la OACI, totalizando 25 personas.

*Acciones a realizar sobre la morosidad de contribuciones de costos compartidos*

3.3 Bajo esta cuestión del orden del día, la Reunión tomó nota que Argentina (EANA) informó que había cancelado todas las contribuciones pendientes, estando al día con sus contribuciones al proyecto.

3.4 Por otro lado, la Reunión tomó nota que el Director de la Oficina Regional había mantenido una conversación con el Ministro de Transporte, Comunicación y Turismo de Surinam, Sr. Albert Jubithana, el cual manifestó su compromiso con el proyecto, su preocupación por el retraso en las contribuciones y la afectación del servicio, informando que estaban realizando las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Economía para resolver la situación. Seguidamente el representante de Surinam reiteró lo indicado anteriormente y manifestó que se esperaba poder tener resuelta la situación a finales de octubre o dentro de un mes.

3.5 La siguiente conclusión fue formulada durante la RCC/25 (Extraordinaria):

**RCC/25-1** Contribuciones pendientes de costos compartidos al Proyecto RLA/03/901.

*Otros asuntos*

3.6 La Reunión tomó nota de la información relacionada a la reubicación de transponder y frecuencias de las estaciones VSAT de la REDDIG II, y se resaltó la importancia de notificar a las autoridades nacionales que gerencian y administran el espectro, sobre el cambio de frecuencias. En relación a los parámetros utilizados se tomó nota que estos son:

Satellite	Intelsat 14/315
Transponder	A38CV/A38CV
Beam	AMCV/AMCV
Polarization	V/V
Lease Assignment	6329.6/4104.6 – 6338.4/4113.4
Lease Resource	4.4 MHz

3.7 Finalmente, se informó que dos Estados habían manifestado su interés en el nodo adicional de la REDDIG II de AIREON, por lo que se estaba procediendo a la aplicación de la Conclusión RCC23-01 - *Implantación de nodos adicionales de la red terrestre (MPLS) de la REDDIG II*. La implementación de este nodo no incurrirá ningún gasto adicional para la REDDIG o sus Estados miembros y permitirá a los Estados que deseen implementar el ADS-B Satelital una reducción en los costos por el uso de la red.

**4. Acción sugerida**

4.1 Se invita al Comité de Coordinación a:

- a) Tomar nota de la información incluida en esta nota de estudio;
- b) Aprobar el informe de la Vigésima Cuarta Reunión del Comité de Coordinación y Vigésima Quinta Reunión (Extraordinaria) del Comité de Coordinación; y,
- c) Analizar el estado de implantación de las conclusiones que se presenta como **Apéndice** a esta nota de estudio.

## APÉNDICE

## CONCLUSIONES VIGENTES ADOPTADAS POR LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LA REDDIG Y SU ESTADO DE IMPLANTACIÓN

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
8-8	Administración de la REDDIG	Que mientras se definan más claramente los aspectos institucionales relativos a la administración de sistemas multinacionales para la provisión de servicios de navegación aérea, los Estados acuerdan que la administración de la REDDIG por los próximos dos años, a partir del 15 de octubre de 2005, se siga llevando a cabo por el mecanismo de la cooperación técnica de la OACI, como una extensión del proyecto regional RLA/03/901.	Válida	Considerando que la implantación de la Organización Sudamericana de Navegación Aérea y Seguridad Operacional, sistema multinacional con posibilidad de administrar la REDDIG, continúa sin definirse, la reunión RCC/20 (Lima, Perú, 21-23 de marzo de 2017) aprobó el documento de revisión S del Proyecto RLA/03/901, donde se extiende la gestión de la REDDIG hasta el 2023.
19-1	Cronograma de pago de las contribuciones de costos compartido de Surinam	<del>Que Surinam con el fin de dar cumplimiento a la cancelación de las contribuciones de costos compartidos correspondientes de los años 2012 al 2016 presente a la brevedad el cronograma de pago de las contribuciones con el fin de evitar la aplicación del procedimiento de morosidad de pago e comunicado por la Oficina SAM de la OACI a través de las cartas SA5033 y SA 5192 del 21 de enero y el 7 de marzo de 2016 respectivamente.</del>	Finalizada	<del>Suriname presentó un calendario de pagos e hizo los siguientes pagos: Julio de 2016: USD 80,000 Marzo de 2017: USD 80,000 No se realizó ningún pago en 2018. Por lo tanto, su deuda asciende a USD 185,174.00, aparte de la tarifa de 2019.</del>
22-1	Visitas Técnicas del Administrador de la REDDIG II a los Nodos de la Red	Que la Secretaría: a) Proceda con los arreglos necesarios para la realización, por parte del Administrador de la REDDIG, de visitas a por lo menos dos nodos de la red, anualmente.	Válida	Planeamiento para 2020: Guayaquil y Piarco
22-2	Entrenamiento sobre Herramientas Tecnológicas para el Análisis de Aplicaciones de	Que la Secretaría: a) Por solicitud de los Estados participantes de la REDDIG, proceda a realizar la organización de entrenamiento sobre herramientas para análisis de informaciones (voz y datos) transmitidas en la REDDIG.	Válida	Un primero entrenamiento fue realizado durante la RTO/8 (Santiago-Chile) y será repetido durante la RTO/9.

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
	Voz y Datos Transportados en la REDDIG II			
22-3	Estudio para Reemplazo de los equipos de conectividad de la REDDIG II y Actualización de los IOS de los Routers Empleados en la Red	Que el Administrador de la REDDIG II: a) Coordine el estudio para reemplazo de los equipos de conectividad, principalmente los switch NETGEAR, como también actualice los IOS de los routers de la red.	Válida	Durante el año 2019 se realizó la actualización de todos los IOS de los routers de la red. Las pruebas de utilización de switches CISCO para reemplazar los switches Netgear se prevé realizar durante el 2020 en los nodos Curitiba y Asunción.
22-4	Adquisición de los Equipos Corta Fuego (Firewall) para la REDDIG II	Que la Secretaría: a) Por solicitud de los Estados participantes de la REDDIG, proceda a realizar, junto con el TCB de la OACI, el proceso para adquisición de los equipos corta fuego (firewall) para la REDDIG II; b) El presupuesto inicial asignado para dicha adquisición sería de USD 375,000.00.	Válida	El proceso de licitación se encuentra en la fase final de evaluación.
22-5	Retraso en las contribuciones de costos compartidos al Proyecto Regional RLA/03/901- Argentina y Surinam	Que la Secretaría: a) realice las acciones necesarias para informar a Argentina y Surinam sobre la necesidad de dar cumplimiento al pago de las cuotas de la REDDIG, con el fin de que el Proyecto cuente con los fondos necesarios para la gestión de la red; y b) considere, entre las acciones a realizar, efectuar el envío de una comunicación o desplegar una visita de alto nivel en el Estado.	Finalizada	Se han enviado cartas a la Argentina (SA5064 de fecha 24/01/19 y SA5724 de fecha 03/11/2019) y Suriname (SA5182 de fecha 13/03/19 y SA5730 de fecha 04/11/19). Argentina se ha comunicado con ANAC y EANA por correo electrónico y teleconferencia con respecto a la gestión de REDDIG, aún sin definir por la Argentina. En cuanto a Surinam, el Director del CAD de Suriname fue contactado en febrero de 2020, y se está esperando una respuesta.
22-6	Aprobación del Presupuesto del Proyecto RLA/03/901 Rev T	Que la Secretaría: a) tome las acciones pertinentes que permitan aprobar la revisión del Proyecto RLA/03/901, por parte de la sede de OACI,	Finalizada	La Rev. T fue debidamente firmada por la Secretaria General de la OACI

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
		<del>para su ulterior presentación a los Estados miembros de la REDDIG.</del>		
22-7	Propuesta del Presupuesto del Proyecto RLA/03/901 Rev U para Aprobación de los Estados	<p>Que la Secretaría:</p> <p>a) <del>Desarrolle una propuesta de revisión U del presupuesto del Proyecto RLA/03/901 en la cual se incluya:</del></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><del>a. la adquisición de los equipamientos de seguridad (firewall) por un monto de USD 375,000, y</del></li> <li><del>b. Incremento del presupuesto de becas a USD 30,000 anual del 2020 al 2023.</del></li> </ul> <p>b) <del>Realice una ronda de consulta a los Estados para comentarios y aprobación de la propuesta de presupuesto U. Posteriormente, se realice una reunión virtual del Comité de Coordinación para informar el resultado de la ronda de consultas y aprobación de los pasos a seguir para su aprobación por parte de la OACI.</del></p>	Finalizada	Se ha preparado la propuesta de presupuesto Rev U, como se muestra en la NE/05.
22-8	Aprobación de los Incrementos de Ancho de Banda de 100 kHz de la MEVA III	<p>Que la Secretaría:</p> <p>a) <del>Realice las acciones pertinentes para enmendar el contrato de la interconexión de la MEVA REDDIG de acuerdo a lo siguiente:</del></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><del>a. A partir de marzo de 2019, se incluya el pago del incremento del ancho de banda por el valor mensual de USD 100,00 (Concepto de pago de los Upgrade Stages 1, 2 y 3 de incrementos de 100 kHz del ancho de banda de la red MEVA III); y</del></li> <li><del>b. A partir de julio de 2019 (o cuando se implemente) se incremente un valor adicional de USD 33.33 mensual (concepto de pago del Upgrade Stage 4).</del></li> </ul>	Finalizada	<p>La Enmienda II al Contrato 22501528 ha atendido a los Upgrade Stages 1, 2 y 3.</p> <p>Futuras Enmiendas podrán atender al Upgrade Stage 4, cuando necesario.</p>

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
		<p><del>b) Realice las acciones pertinentes para coordinar con la MEVA para que los subsiguientes aumentos de ancho de banda o cualquier otro servicio relacionado con la REDDIG sea informado a la brevedad para su previa aprobación por parte de la RCC.</del></p>		
23-1	<p>Implantación de nodos adicionales de la red terrestre (MPLS) de la REDDIG II</p>	<p>Que la Secretaría:</p> <p><del>a) Haga los arreglos necesarios para la implantación de los nodos adicionales de la red terrestre de la REDDIG II, solicitados por Estados Unidos (FAA), sin costo para los participantes del Proyecto Regional RLA/03/901.</del></p> <p><del>b) Analice las solicitudes de otros Estados/Organizaciones interesados en implantar nodos adicionales de la REDDIG II, proponiendo al Comité de Coordinación para aprobación.</del></p>	Finalizada	<p>Bolivia, Estados Unidos, Panamá y COCESNA formalizaron el interés de implementar nodos de la red terrestre de la REDDIG II.</p> <p>Estados Unidos y Panamá contratarán directamente con el Proveedor (CenturyLink).</p> <p>Bolivia y COCESNA como participantes del Proyecto RLA/03/901 van a implementar sus nodos con la nueva contratación del servicio MPLS de la red terrestre de REDDIG II.</p>
24-1	<p>Procedimiento para enviar a reparación equipos averiados en un plazo razonable</p>	<p>Que:</p> <p>Con respecto a la reposición del material de repuesto almacenado en la Oficina Regional SAM la Administración del proyecto proceda a:</p> <p>a) Luego de atenderse el envío del repuesto y habiéndose confirmado su recepción, el Estado receptor del mismo tiene un plazo de 60 días para enviar el equipo para reparación en fábrica;</p> <p>b) De no cumplirse el plazo establecido en el ítem anterior, la Administración del proyecto no atenderá otra solicitud de material de repuesto de dicho Estado;</p> <p>c) Los Estados que, actualmente, están con equipos averiados retenidos se aplicará lo indicado en esta conclusión.</p>	Válida	

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
24-2	Conformación de Grupo Ad-hoc REDDIG III	<p>Que:</p> <p>Los Estados participantes del Proyecto Regional RLA/03/901 conformen un Grupo Ad-hoc para estudiar propuestas tecnológicas, para empleo en la futura REDDIG III, a ser implantada a partir de 2022.</p>	Válida	Durante la RCC/24 los siguientes Estados manifestaron interés de participar del Grupo Ad-hoc: Brasil, Chile, Francia y Paraguay.
24-3	Interconexión de las redes IP regionales	<p>Que:</p> <p>a) La Secretaría proceda con los trámites administrativos necesarios para la realización de una reunión en Lima, con la participación de Oficiales OACI y los proveedores de telecomunicación de las redes IP Regionales de APAC, EUR y SAM.</p> <p>b) La participación del Secretario del Panel de Comunicaciones (CP) sea efectuada con la utilización de recursos del Proyecto Regional RLA/03/901 (pasajes y viáticos).</p>	Válida	<p>Fueron realizadas dos teleconferencias con los participantes de la red IP regional de APAC (CRV) en 21 de enero y 24 de febrero de 2021.</p> <p>Fue iniciada la coordinación con participantes de la red IP regional de europa (PENS), en enero de 2021.</p>
24-4	Extensión del contrato N° 22501528 Intereconexión MEVA III REDDIG II	<p>Que:</p> <p><del>La Secretaría proceda con los trámites administrativos para la extensión del Contrato N° 22501528, en los términos firmados anteriormente en la Enmienda II, excluyéndose los costos de los circuitos AFTN de Brasil y Perú.</del></p>	Finalizada	

24-5	Procedimiento de morosidad en las contribuciones de costos compartidos al Proyecto Regional RLA/03/901	<p>Que la Secretaría:</p> <p>a) <del>Actualice el procedimiento de morosidad de las contribuciones de costos compartidos al proyecto RLA03901 bajo los siguientes lineamientos:</del></p> <p>i. <del>Se aplique el procedimiento a aquellos Estados que presenten dos contribuciones pendientes de pago;</del></p> <p>ii. <del>Se solicitará instrucción a la RCC para que esta autorice si se continua con los siguientes pasos</del></p> <p>iii. <del>La Secretaría remitirá una carta al Estado solicitando información sobre la intensión de pago de las contribuciones pendientes y de la notificación sobre las siguientes acciones:</del></p> <p>1. <del>Luego de dos meses de remitida la carta, se suspenderá el soporte en las actividades de capacitación y en las reuniones de la REDDIG, así como asistir a las reuniones solamente en calidad de observadores.</del></p> <p>2. <del>Luego de 4 meses, se realice una convocatoria a una RCC extraordinaria donde se encuentren las Altas autoridades de los Estados miembros, donde se defina las</del></p>	Finalizada	<p>Con las cartas SA5208 (Argentina) y SA5199 (Suriname) se comunicó a los Estados de la situación; el 16 de octubre de 2020 se realizó la RCC/25 extraordinaria, donde Argentina informó del pago de sus contribuciones y Surinam se comprometió al pago de las mismas. Posteriormente Suriname propuso un cronograma de pago que fue circulado con la carta SA5322 y fue aceptado por los Estados miembros.</p>
------	--	---	------------	---

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
		<p>acciones a tomar para el mantenimiento/suspensión de los servicios.</p> <p>iv. En paralelo, el Administrador de la REDDIG preparará un reporte sobre el impacto técnico del cese de la actividad del Estado a través de la REDDIG.</p> <p>b) Realice las tareas correspondientes para proseguir con lo descrito en el punto a) iii para los Estados de Surinam y Argentina.</p>		
24-6	Aprobación del presupuesto del Proyecto Regional RLA/03/901 Rev "U"	<p>Que la Secretaría:</p> <p>a) Tome las acciones pertinentes que permitan aprobar la revisión del Proyecto RLA/03/901, por parte de la sede de OACI, para su ulterior presentación a los Estados miembros de la REDDIG, la cual se encuentra en el Apéndice A a esta parte del Informe</p>	Válida	La Rev U fue debidamente firmada por la Secretaria General de la OACI y circulada a los Estados para trámite correspondiente.
25-1	Contribuciones pendientes de costos compartidos al Proyecto RLA/03/901	<p>Que la Secretaría:</p> <p>a) Levante las restricciones a Argentina.</p> <p>b) Mantenga las restricciones actuales a Surinam hasta el 16 de noviembre, considerando la solicitud de Surinam de poder realizar el pago de sus contribuciones en el lapso de un mes. En caso no se realice dicho depósito se convoque a otra RCC para definir las siguientes medidas de restricción de servicios que se podrían adoptar.</p>	Finalizada	Suriname propuso un cronograma de pago que fue circulado con la carta SA5322 y fue aceptado por los Estados miembros.